

(Michoacán) ha empleado con muy buen éxito la alcoholatura en las neuralgias facial y auditiva, aplicándola interiormente á la dosis de 1 á 10 gramos y también como tónico.

Tan sólo por cumplir con un precepto reglamentario, me he animado á presentar estos imperfectos apuntes, que en muy pequeña parte ponen de manifiesto los recursos que proporciona nuestra flora médica.

Enero 27 de 1892.

MANUEL M. VILLADA.

PATOLOGIA INTERNA.

¿LA DIFTERIA VINO A MEXICO CON EL EJERCITO FRANCÉS?

Contestación que da el Dr. J. P. Gayón al Sr. Dr. A. Dugés.



UN motivo de haber afirmado en un humilde trabajo que presenté á esta H. Corporación en Septiembre de 1889, tomando parte en el concurso para resolver cuáles son las enfermedades endémicas que se observan en la República Mexicana, que la difteria vino á México en 1862, con la invasión francesa; el sabio naturalista Dr. A. Dugés ha dirigido una carta al señor Secretario de la Academia rectificando esta aserción: y como quiera que, existiendo dos opiniones contrarias sobre un punto tan interesante para la historia médica del crup que se observa en México, es necesario saber cuál es la verdad; creo oportuno refutar las razones en que apoya su dicho el referido Sr. Dr. Dugés, para que con vuestro ilustrado criterio juzgueis de qué lado milita la verdad.

Pero antes de entrar en materia se hace necesaria una explicación. Si el Sr. Dr. Dugés ha empleado la palabra cosmopolita al hablar de la difteria, en el sentido de que dicha afección pueda desarrollarse en cualquiera parte del mundo, estoy enteramente conforme con su manera de pensar; mas si, como creo, al usar esta frase, quiso expresar, que en todas partes existe el crup, estoy en completo desacuerdo con su opinión, por las razones que siguen:

Empieza afirmando dicho señor: "*que parecerá extraño á todos los médicos que la difteria no sea cosmopolita,*" y esto sí que me ha causado grande extrañeza, pues sin temor de una nueva rectificación en el particular, y aun dejando á un lado el conocimiento perfecto que hoy tenemos de su naturaleza microbiana, puedo sostener que es exacta la proposición contraria, es decir, aquella que afirmase: todos los médicos tienen la convicción de que muchísimas enfermedades contagiosas, y entre ellas la difteria, no son cosmopolitas. Y á probarlo me dejo ir con toda la confianza y buena fe que la verdad inspira.

La historia natural, ciencia en que es tan conocido y loado el Dr. Dugés, nos proporciona mil ejemplos en apoyo de esta opinión. ¿Las diferentes especies vegetales y animales en que es tan rica la naturaleza, son acaso cosmopolitas? ¿No ha necesitado el hombre rodear los ejemplares, siempre importados ya de los países tropicales á los fríos y recíprocamente, de todas aquellas condiciones de humedad, temperatura, etc., que son indispensables para su desarrollo? El café, la garbanza, la caña de azúcar en el reino vegetal, y el caballo y el merino en el animal, ¿existían acaso en México antes de la conquista? Pero á qué multiplicar los ejemplos que por millares podrían citarse: hoy la civilización, rica en conocimientos, hace que la madre naturaleza nos prodigue sus tesoros, sin que sean un obstáculo las diferentes condiciones de clima, altitud ó longitud en que es tan vario el globo terrestre.

Dejando á un lado las ciencias accesorias y entrando de lleno en las médicas, no son menos numerosos los ejemplos que en apoyo de mi opinión pueden presentarse. Testigo de ello pueden serlo el cólera asiático, cuyas excursiones por el viejo y nuevo mundo siempre han sido precedidas del transporte de sus gérmenes; la viruela importada á América por los españoles, hecho dilucidado por completo en la actualidad; y esa otra multitud de enfermedades infecto-contagiosas, contra las cuales siempre está en lucha la humanidad para limitar sus focos de desarrollo, ya con el aislamiento individual ó colectivo y aun de ciudades y pueblos enteros con los cordones sanitarios y cuarentenas; ya con la desinfección de los productos animales.

Tal vez se me objete que todas estas medidas de higiene pública ó internacional se han puesto en vigor para todas aquellas enfermedades contagiosas como la viruela, el sarampión, la tos ferina, fiebre amarilla, etc., que no por tener este carácter dejan de observarse en diferentes partes del mundo; y que tratándose de la difteria el mismo profesor Trousseau en

sus célebres lecciones sobre dicha afección, se manifiesta admirado de que alguien hubiese dicho: que el crup solo era especial de los países del Norte. Y bien, este argumento peca por su base, puesto que el hecho de que una afección pueda desarrollarse en diferentes climas y latitudes, no quiere decir que ésta exista por todas partes, ni deje de ser contagiosa.

Hay algo más en el particular. Primero. No es suficiente la similitud ó identidad de los gérmenes para el desarrollo de las afecciones; la raza, la edad, la alimentación, etc., etc., son otros tantos factores indispensables para la germinación de los microbios, como puede comprobarlo entre otras muchas aquella célebre experiencia de Chauveau con el bacillus carbonoso en los carneros argelinos y franceses. Habiendo inoculado doce carneros franceses y cuarenta y siete argelinos en las mismas condiciones de experimentación, todos los europeos sucumbieron, mientras entre los argelinos solo se notaron ocho muertes. Y segundo, el referido profesor Trousseau, cuando afirmaba lo que llevo dicho, se refería á la angina pseudo costrosa ó falso crup, y no á la verdadera difteria con la cual se confundía entonces; ni quiso decir con esto que la difteria sea cosmopolita.

Dice en seguida el Sr. Dr. Dugés, que antes del año de 1862, pudo observar en Guanajuato algunos casos de crup perfectamente caracterizado, muriendo todos los enfermitos; y que en 1860, cuando vivió en Guadalupe, el finado Dr. Ramón Ochoa le aseguró, que en 1859 había presenciado en esta última ciudad una verdadera epidemia de crup que fué muy desastrosa.

Aquí sí entramos ya en el terreno de los hechos, únicos testigos imparciales que puede admitir la ciencia, y aunque me es penoso en sumo grado tener que refutarlos, pues temo que el sabio Dr. Dugés, á quien solo tengo motivos para considerar como un honrado médico, vea en mis palabras una desconfianza de la buena fe que lo ha guiado al rectificar mi dicho; pongo mano en la referida obra, seguro de que con su notoria ilustración, sabrá apreciar la justicia de mi causa.

A principios de nuestro siglo el diagnóstico diferencial entre el tifo exantemático y la fiebre tifoidea no podía hacerse, y los casos observados de uno y otro padecimiento, se tenían como la manifestación de un mismo miasma ó virus por los hombres más competentes en la ciencia. ¿Tendría algo de extraño, que todas aquellas afecciones entre cuyos síntomas figura la presencia de falsas membranas en el istmo de la garganta, se atribuyesen también á un solo envenenamiento? Bien sabido es hoy: que el

oidium albicans, el streptococcus, el bacillus de Loeffler, el microorganismo pseudo-difterítico descrito por Roux, y aun los simples lavados con una solución de bicloruro de mercurio pueden hacer que se formen en las mucosas falsas membranas blancas, que solo el examen bacteriológico podrá diferenciar.

Los otros síntomas con que se presenta el crup: la tos, la disnea, la voz bitonal de Jaccoud, el hinchamiento de los ganglios y la asfixia, no pueden tomarse como signos característicos del crup, supuesto que cualquiera inflamación un poco extensa y aguda de la laringe puede producirlos. No quiero sin embargo decir con esto, que antes de los conocimientos microbianos el diagnóstico exacto fuera imposible; no, no tengo tal intención, únicamente señalo las múltiples circunstancias que con frecuencia harán caer en un error al práctico más experimentado. Y es tan exacto lo que llevo dicho, que aun actualmente el célebre profesor de enfermedades de niños Julio Simón, pide siempre á los bacteriologistas la confirmación de su diagnóstico.

El hecho de haber muerto todos los enfermitos, no dice nada respecto de la naturaleza de la enfermedad causa del fallecimiento, y por lo mismo sería ocioso discutirlo.

Respecto de la aseveración del Dr. Ochoa sobre la epidemia de crup observada en Guadalajara el año de 1859, debe dudarse de su exactitud, porque ninguno de los médicos existentes en esa época, y que aún viven, recuerdan haberlo sabido; y si es cierto que en ese año nuestras vías de comunicación con dicha ciudad eran todavía muy malas, no está tan distante sin embargo para que todos los médicos de la capital ignorasen un hecho tan notable, y que no aparece consignado en ningún documento escrito entonces. Es pues necesario aguardar nuevas pruebas, y evidentes, para aceptar el hecho en cuestión.

Voy ahora á exponer la razón que he tenido para afirmar que la difteria vino á México con el ejército francés. La mayor parte de los discípulos del Sr. Dr. D. Rafael Lucio, á quienes he podido interrogar sobre el particular, están de acuerdo conmigo en que dicho señor en sus memorables cátedras de patología interna, aseguraba el hecho; y como la honradez y reputación científica de tan sabio maestro no son discutibles, nada tiene de raro que sus discípulos creamos en la buena fe y sinceridad de su palabra; siendo ésta, tal vez, la razón de estar tan extendida dicha creencia en el país, como afirma el referido Dr. Dugés.

Ojalá y nuestros distinguidos consocios y maestros puedan prestarme su ilustrado contingente, para dilucidar una cuestión que no tengo empeño en sostener, si se me presentan las pruebas evidentes de mi error.
México, Enero 12 de 1892.

J. P. GAYÓN.

MEDICINA LEGAL.

Apuntes sobre la pena de muerte, bajo el punto de vista médico-legal.

SOX, por segunda vez, tengo la honra de presentarme ante esta respetable Academia, para cumplir con una de sus prescripciones reglamentarias. Al someter á vuestro ilustrado criterio uno de los más importantes problemas de interés público, me alienta la indulgencia que caracteriza siempre á las personas de notoria celebridad por su saber y copiosa instrucción, cuyos resultados son de utilidad social; siento además la grata esperanza de cooperar á la abolición de la matanza humana autorizada por la ley. La justicia humana no está exenta de errores, y es evidente que al poderoso-concurso de las ciencias solamente, podrá asegurar el triunfo de la verdad, en beneficio de la purificación de las costumbres; la civilización actual impone á los pueblos la necesidad de reformar la legislación penal, confiada á la fuerza intelectual de las corporaciones científicas. Estas, en el linaje humano, están unidas en una indisoluble fraternidad, de la misma manera que las inteligencias individuales. La jurisprudencia, principalmente en materia criminal, necesita del auxilio de las ciencias médicas, sobre todo de los conocimientos relativos al estudio de la humana organización. Penetrado de esta opinión, procuraré desarrollar mi pensamiento con el laconismo que me sea posible, reduciéndome á los estrechos límites de un trabajo reglamentario.

I

La aplicación de la matanza legal, llamada impropriamente *pena capital*, disminuye progresivamente en las naciones, á medida que los progre-